



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 293/2023**

### **APRUEBA LISTA DE PRESELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACION TEMPRANA N°1, PROVINCIA DE COPIAPO, TEMPORADA 2023, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA.**

Copiapo, 24/04/2023

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.516, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 88, publicado el 05 de Septiembre de 2022, que establece Tabla de Costos 2022; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución RA N° 240/1245/2021 del 16 de diciembre del 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores agrícolas.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que por Resolución Exenta N° 623 del 1 de diciembre del 2022 se aprueban las bases del Concurso de operación temprana N°1, Provincia de Copiapó, temporada 2023, Región de Atacama.
4. Que por Resolución Exenta N° 181, con fecha 28 de febrero del 2023, se designa la Comisión Revisora de los planes de manejo presentados al Concurso de Operación temprana N° 1, Provincia de Copiapó, temporada 2023, Región de Atacama, las que posteriormente se rectifican a través de resolución 280 del 21 de abril de 2023.
5. Que la comisión revisora evaluó el cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, como también evaluó la pertinencia técnica, ambiental y económicamente factible de ejecutar, en cuanto a la oportunidad, costo, implementación y sustentabilidad, de los planes de manejo postulados al concurso señalado en el considerando anterior.
6. Que por parte de la Coordinadora Regional del Programa SIRSD-S en la región de Atacama, Sra. Vivían Fajardo Casas, se aplicó un sistema de puntaje que definió el orden de prioridad, determinado en conformidad al reglamento, sólo de aquellos planes de manejo que fueron aprobados por parte de la Comisión Revisora.

#### **RESUELVO:**

1. Apruébese la lista de preselección del Concurso de Operación temprana N° 1, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, del Programa SIRSD -S, temporada 2023, quedando constituida por los siguientes preseleccionados:

#### **Lista de preselección:**

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	116920001	AGRICOLA MARQUEZADO LTDA.	1	151	4.746.205
2	116920002	GHIGLINO BIANCHI CARLA FRANCESCA	2	286	4.768.681
3	116920009	AGRICOLA RPR LIMITADA	3	294	5.461.344
4	116920003	GHIGLINO B. CARLA FRANCESCA	3	278	4.520.497
5	116920000	OLCAY ROSALES SONIA GUADALUPE	3	264	1.957.227
6	116920008	LANCELLOTTI BIANCHI VALENTINA	3	262	7.443.082

**Lista de espera:**

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Bonificación
1	116920010	AGRICOLA JPR LIMITADA	3	221	9.883.040
2	116920011	PESENTI RECABARREN ROBINSON ALCIDES	3	195	9.883.040
3	116920004	PIAZZOLI CABRERA DELCY ERCILIA	3	136	3.963.894

2. Los postulantes que no figuran en estas listas se encuentran rechazados, no obstante pueden presentar una reconsideración de su postulación hasta el día lunes 5 de mayo del presente al correo [sirsds.copiapo@sag.gob.cl](mailto:sirsds.copiapo@sag.gob.cl), con copia a [contacto.atacama@sag.gob.cl](mailto:contacto.atacama@sag.gob.cl) y [vivian.fajardo@sag.gob.cl](mailto:vivian.fajardo@sag.gob.cl) del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE ,COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**MEI SIU MAGGI ACHU**  
**DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JAC/VFC/EAM

Distribución:

- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Ema Makarena Alvarez Marin - Encargada Regional (S) Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe Sector Copiapó (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Patrice Armand Cathalifaud Moroso - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Encargado Regional (S) Unidad de Comunicación y Prensa Región de Atacama - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137349124&hash=774dd>